



Gobierno de Puerto Rico
MUNICIPIO DE PEÑUELAS
P.O. BOX 10 PEÑUELAS, P.R. 00624 / 787-836-1136

Patrono con Igualdad de Oportunidades de Empleo

CONVOCATORIA A EXAMEN DE INGRESO

De conformidad con el los Artículos 2.046, 2.048, 2.049, 3.026 de la Ley 107 del año 2020, según enmendada, conocida como:
“Código Municipal de Puerto Rico”

El Municipio de Peñuelas emite la siguiente convocatoria para la contratación de:

CADETE

Salario mensual: \$1,800.00

Grado Salarial: 1

Periodo probatorio: Mientras dure la academia

Se aceptarán solicitudes de examen: desde el 15 de octubre de 2025 8:00 am hasta el 29 de octubre de 2025 las 4:30 p.m. Las personas que reúnan los requisitos que se mencionan a continuación y que interesen ser considerados, deberán pasar por la Oficina de Recursos Humanos ubicada en la Calle Antonio R. Barceló, Casa Alcaldía del Municipio de Peñuelas y radicar su solicitud.

Ubicación del puesto:

El candidato de estar disponible para trabajar en el Cuartel de la Policía Municipal de Peñuelas.

Naturaleza del Trabajo:

Trabajo que consiste en la preparación académica en el campo de la seguridad, en la cual pueda brindar protección y seguridad a la propiedad y a la ciudadanía; así como velar por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos y ordenanzas municipales. Luego de culminar y a probar satisfactoriamente el periodo probatorio podrá ser nombrado como Policía Municipal.

Requisitos Mínimos:

Graduado de Escuela Superior acreditada o su equivalente, con un índice académico no menor de dos (2) puntos. Si es menor de 26 años, debe haber tomado el examen de College Board.

Requisitos especiales:

1. **Estatura:** Un mínimo de cinco (5) pies, tres (3) pulgadas (descalzo) para hombres y mujeres.
2. **Peso:** Será aquel que guarde proporción con la edad y estatura del (de la) aspirante.
3. **Visión:** 20-20 sin espejuelos y de 20-50 sin espejuelos corregidos a 20-20 con ellos.
4. **Edad:** Poseer un mínimo de 18 años y un máximo de 46 años cumplidos.
5. **Exámenes y Pruebas:** Aprobar todos los exámenes teóricos, investigación, dopaje, examen físico, examen psicológico, así como cualquier otro examen que determine el Comisionado (a) junto con la Oficina de Recursos Humanos, del Municipio de Peñuelas.
6. **Investigación Confidencial:** Se realizará una investigación minuciosa que será practicada sobre su carácter, reputación, hábitos, conductas en la comunidad y otros aspectos similares.

7. **Adiestramiento:** Deberán aprobar el adiestramiento de Capacitación de Cadetes de los Cuerpos de la Policía Municipal, ofrecido por la Universidad Ana G. Méndez (UAGM), a la cual serán enviados luego de haber aprobado todos los exámenes y cumplir todos los requisitos.
8. **Otros:** El (la) candidato (a) deberá haber cumplido con todos los requisitos antes descritos, lo cual incluye y no se limita a Certificado de Antecedentes Penales, Certificado de Nacimiento y licencia de conducir expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y otros requeridos por ley.

Periodo Probatorio del cadete:

Luego del adiestramiento, el periodo será de dos (2) años y estará sujeto al fiel cumplimiento de lo establecido en el Periodo Probatorio Artículo 3.026 la Ley 107 año 2020.

Naturaleza del examen:

El examen consistirá en una prueba que mide inteligencia y razonamiento.

Beneficios que ofrece el puesto:

- Seguridad de Empleo
- Licencia por Vacaciones
- Licencia por Enfermedad
- Licencia por Maternidad
- Licencia por Paternidad
- Licencia por Día de Cumpleaños
- Aportación para Servicios de Salud (Plan Médico)
- Depósito Directo de Pago de Nómina
- Oportunidades de Adiestramiento y Capacitación
- Plan 106 (Retiro)
- Bono para uniformes
- Bono de Navidad
- Oportunidades de Ascensos
- Oportunidad de Suscripción AEELA

Notas Importantes:

1. Los candidatos (as) interesados (as) en ser considerados (as) deberán reunir los requisitos mínimos indicados en esta convocatoria y llenar una solicitud de examen en la Oficina de Recursos Humanos, ubicada en la Calle Antonio R. Barceló, Casa Alcaldía del Municipio de Peñuelas.
2. Todo (a) candidato (a), deberá presentar evidencia de que reúne los requisitos mínimos establecidos para la convocatoria.
3. La fecha de la solicitud tiene que estar en armonía con la fecha de apertura y cierre de la convocatoria emitida para que pueda ser considerada su participación. *No se aceptarán solicitudes fuera de la fecha límite otorgada.*
4. Toda preparación y experiencia superior a la mínima solicitada recibirá puntuación adicional. Los (as) candidatos (as) que indiquen poseer preparación académica y experiencia adicional, deberán acompañar la misma juntamente con la solicitud de examen (ejemplo: certificaciones y/o diplomas)
5. Los (as) candidatos (as) que indiquen poseer experiencia en empresas privadas o de gobierno, deberán acompañar una certificación de la compañía en la cual trabajó que incluya:
 - a. Posición ocupada por el (la) solicitante.
 - b. Sueldo semanal, mensual o por hora, si se trata de empleo a jornada parcial.
 - c. Fechas exactas en que adquirió, la experiencia (día, mes y año) y cantidad de horas trabajadas, si se trata de un(a) empleado (a) a jornada parcial.
 - d. Descripción de los deberes y naturaleza del trabajo.
6. Todo (a) aspirante tiene que ser ciudadano (a) americano (a) y de no serlo, deberá estar autorizado (a) a trabajar legalmente en Puerto Rico.
7. La solicitud tiene que estar cumplimentada detalladamente en todas sus partes.
8. No se recibirán solicitudes que no tengan la firma del (de la) aspirante y los documentos requeridos.
9. Personas con derecho de Preferencia de Veterano, deberán presentar la Certificación de Licenciamiento (Forma DD-14) u otros documentos acreditativos con su solicitud de examen, según la Ley Núm. 203-2007 Artículo 4, inciso (f); Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueños del Sigo XXI”.
10. Ley Núm. 81 de 27 de julio de 1996, según enmendada, “Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo para Personas con Impedimentos” Ley Núm. 269 de 15 de septiembre de 1998 otorga el beneficio de 5.00 puntos o el 5% de la puntuación total del examen, adicionales a la nota de pase obtenida por una persona con impedimento cualificada en cualquier examen. Esta Ley, aplicará a las personas cuyo impedimento físico, mental o sensorial afecta sustancialmente una o más de las actividades principales de su vida. El benéfico de esta Ley, no aplicará a las personas con impedimentos que cualifiquen para preferencia de veteranos.

Toda solicitud de examen radicada debe estar acompañada de los documentos solicitados para ser considerada dentro de la fecha estipulada:

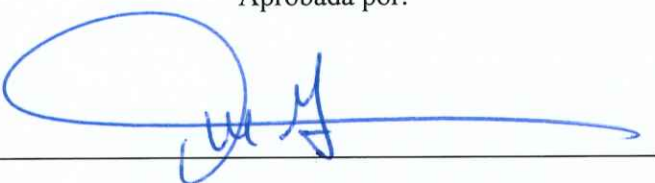
Fecha de Apertura: miércoles, 15 de octubre de 2025 8:00 am

Fecha de Cierre: miércoles, 29 de octubre de 2025 4:30 pm

Más información: 787-836-1136 ext. 251/255

CONVOCATORIA Núm. MP-01-2025

Aprobada por:



Hon. Josean González Febres
Alcalde

El Gobierno Municipal de Peñuelas ofrece igualdad en la oportunidad de empleo sin discriminar por raza, color, sexo, edad, nacimiento, origen, nacionalidad o condición social e ideas políticas o religiosas.